

**AUTORIZA, POSTERGA Y ANTICIPA FERIADO AÑO
2020.-**

LOTA, 24 de Noviembre 2020.-

DECRETO N° 2669 ©.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 24.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; doña IVAN HENRIQUEZ PRUESSING, Auxiliar, Grado 18° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 01 al 07.12.2020 (05 días hábiles)

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 20.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; don HARDY DURAN FREDES Profesional, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 02 al 31.12.2020 (20 días hábiles).-

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 20.11.2020, por la funcionaria de esta Corporación; doña MARGARITA BAEZ SUANEZ, Directivo, Grado 7° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 02 al 15.12.2020 (10 días hábiles).-

d) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- POSTERGASE el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del funcionario don **IVAN HENRIQUEZ PRUESSING, AUXILIAR** grado 18° EMR., para el período comprendido entre el 11 al 17.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 18.12.2020.-

2.- ANTICIPA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del funcionario don **HARDY DURAN FREDES, Profesional**, grado 12° EMR., para el período comprendido entre el 27.11 al 28.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 29.12.2020.-

3.- AUTORIZA el Feriado legal señalado en letra C) de los vistos de la funcionaria doña **MARGARITA BAEZ SUANEZ, Directivo**, grado 7° EMR., para el período comprendido entre el 02 al 15.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 16.12.2020.-

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-